



ANUNCIA A TODOS NUESTROS SOCIOS QUE PARA DAR MEJOR ATENCIÓN Y SERVICIO SE TRASLADO A GRAN COLOMBIA # 86 Y HERMANO MIGUEL 2DO. P. OFICINA #1 CON UN NUEVO # TELEFONICO 2839-161 Y AL MISMO TIEMPO COMUNICA QUE REQUIERE DE PERSONAL PARA TRABAJAR A MEDIO TIEMPO (\$ 200). INTERESADOS PRESENTAR CARPETA EN DIRECCION ANTES MENCIONADA.

CR-111090-24 Nro 24-N

GENERAL ELECTRIC SECURITY LLEGO AL ECUADOR



SISTEMAS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD

Se brindará curso de capacitación gratuito en sistemas de alarmas por lanzamiento de productos, el mismo a realizarse el día Miércoles 01-Diciembre del 2004 en el Hotel El Dorado (Gran Colombia y Luis Cordero) a partir de las 14h30 en el Salón Tomebamba. Llame y solicite su reserva a los teléfonos 2810-965 / 2885-7079

Cupo limitado.
Av. Paucarbamba 5-20 y Rafael Torres B. (Media cuadra de la Clínica Paucarbamba)

AC-2888-24 Nro 24-N

VA A INSCRIBIRSE

La escritura de compraventa de TRES cueros de terreno ubicados en la parroquia Turi del cantón Cuenca
OTORGADO POR: Gertrudis María Vila Mejía
A NOTARIO: Alfonso Maldonado Seade y Martín Rosario Velasco Vega y, comprendidos dentro de los siguientes límites: EL PRIMERO: Indera. Por la cabecera, con terrenos de Luis Quito Chimbo, en nueve metros diez centímetros; por el pie, con terrenos de herederos de Alfonso Chimo Chimbo, y cerco medianero al mediodía diez metros diez centímetros; por el un costado, con més terreno de los compradores, en veinte metros y, por el otro lado, con más terrenos de los compradores, en veinte y cinco metros, y, por el otro lado, con més terrenos de los compradores, en veinte y nueve metros; por el otro costado, con més terrenos de los compradores, en veinte y nueve metros cincuenta centímetros. EL SEGUNDO: Indera. Por la cabecera, con un terreno de los compradores, en veinte y nueve metros diez centímetros; por el pie, con terrenos de Luis Quito Chimbo, en diez y nueve metros; por el otro costado, con més terrenos de los compradores, en veinte y nueve metros cincuenta centímetros; y, por el otro costado, con més terrenos de los compradores, en treinta y tres metros diez centímetros; por el otro lado, con més terrenos de los compradores, en treinta y tres metros y, por el otro costado, con més terrenos de los compradores, en treinta metros.

Cuenca, 23 de noviembre del 2004

EL NOTARIO QUINTO SUPLENTE

CR-111090-24 Nro 24-N

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "RENOTRANS C.A.".

Se comunica al público que la compañía "RENOTRANS C.A.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca el 11 de Noviembre de 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 04-C-DIC-747 de 22 Nov. 2004.

1.- **DOMICILIO:** Cantón Cuenca, Provincia del Azuay

2.- **CAPITAL SUSCRITO: 2.000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una.

3.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: "Prestar el servicio público de transporte de carga pesada desde su domicilio y hacia aquellos lugares que le autoricen los organismos de tránsito y transporte terrestre competentes..." .

Cuenca, a 22 de Noviembre de 2004

*Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA*

JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL AZUAY

Juicio Nro. 573-2004

CITACION JUDICIAL

A: ANGEL MIGUEL ESCOBAR CHAVEZ: Se le hace saber que en el Juzgado Décimo Quinto de lo Civil del Azuay, a cargo del Dr. Jesús Teresaca A., correspondió la demanda, y providencia recaída que, en extracto, dicen:

NATURALEZA: VERBAL SUMARIO

MATERIA: DIVORCIO

ACTOR: ANA MARIA MARQUEZ MARQUEZ

DEMANDADO: ANGEL MIGUEL ESCOBAR CHAVEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA: 573-2004.

Cuenca, a 09 de noviembre de 2004.. Las 14h04.

VISTOS: Por clara, completa y reunir con los requisitos de ley, se acepta a trámite la demanda verbal sumaria sobre divorcio propuesto por Ana María Márquez Márquez en contra de Angel Miguel Escobar Chávez, debiendo tramitarse conforme lo prescribe el Art. 118 y siguientes del Código Civil. Cítese al demandado por publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad de acuerdo al Art. 86 del C. de P. Civil para que haga valer sus derechos, cumplido ello, provéase de curador ad-litem para los menores impúberes lo harán en audiencia de parientes en cualesquier de los próximos días en horas hábiles, cuéntese con el señor Juez 1º de la Niñez y la Adolescencia y con uno de los señores Agentes Fiscales de la Provincia. En cuenta la cuantía, la casilla judicial señalada para recibir notificaciones posteriores y la autorización concedida a su defensor. Actúe la Oficial Mayor Dra. Mónica Cango M. Por licencia de la secretaría titular.- Notifíquese. f) J. Teresaca A.

A LA PARTE CITADA, SE LE ADVIERTE SEÑALAR CASILLA JUDICIAL DE UN ABOGADO, PARA LAS NOTIFICACIONES FUTURAS.

Cuenca, 11 de noviembre de 2004

DRA. MONICA CANGO M.
OFICIAL MAYOR DEL JUZGADO DECIMO QUINTO
DE LO CIVIL DE CUENCA

CR-111093-24 Nro 24-N-26-N-26-N-26-N-26-N-26-N-